



# LA GACETA

## DIARIO OFICIAL.



VALE 5 cs.

San José, 1º de Julio de 1880.

NUMERO 706

DIRECTOR.—JUAN N. VENERO.

ADMINISTRACION.

IMPRESA NACIONAL.—CALLE DE LA MERCED.

## PRECIO DE AVISOS.

Por la primera publicacion, cuando el aviso no exceda de cincuenta palabras en línea corrida, cuarenta centavos.

Por cada palabra de exceso, medio centavo.

Por cada vez que se repita la publicacion se rebajará del valor primitivo un treinta y cinco por ciento, á los que no estén suscritos al "Diario Oficial" y á los que estuvieren, se les rebajará un cincuenta por ciento.

No excediendo de quince palabras un aviso en línea seguida, pagará \$ 2 por mensualidad.

Cualquiera otra publicacion de las que no están justipreciadas aquí, su precio será convencional.

La Administracion general de este Diario estará en la Imprenta Nacional, á cargo del Director de ella; y los Agentes en los demas puntos de la República serán los Administradores de correos: donde no haya este empleado, estará la Agencia á cargo del Jefe político.

## A QUIENES INTERESE.

Para no dejar duda y evitar equivocacion en el pago de la insercion de piezas judiciales que se remitan para su publicacion en el "DIARIO OFICIAL," se avisa:

Por todo REMATE ó EDICTO que no contenga veinte líneas manuscritas; se debe pagar un peso (\$ 1.00); y por el que pase de ese número, se pagará á cinco centavos (\$ 0.05 cts.) la línea manuscrita, inclusive los sellos y firmas del Juez y testigos.

Para este efecto, las líneas de manuscrito no deben contener más de 16 palabras; y si excedieren de este número, serán computadas para la formacion de nuevas líneas conforme esa regla.

TODO VALOR DEBE REMITIRSE ADELANTADO

## CALENDARIO.

Julio 1º

ESTE MES tiene 31 días.—Sale el Sol á las 5 horas 48 minutos.—Se pone á las 6 horas 13 minutos.—Tiene el día 11 h. 24 m. y la noche 11 h. 36 m.

En este día sale el Sol á las 5, 47 minutos. Se pone á las 6, 21 minutos. Sale la Luna á las 1 y 6.

JUEVES 1º.—Santos Casto y Secundino obispos y mártires, san Martín obispo, santa Leonor, san Galo obispo, del Antiguo Testamento. Aaron y María, hermanos de Moisés.

## CONTENIDO.

## SECCION OFICIAL.

Secretaría de Guerra y Marina.

Movimiento marítimo.

Administracion Judicial.

Minutas de la Suprema Corte de Justicia.—Remates.

Régimen Municipal.

Providencias de las Municipalidades y Gobernadores.

Editorial.

## Revista Interior

El Excmo. Señor General Presidente.—Campesino de Santa Cruz.—Aniversario.—Teatro.—Retreta.

## Seccion Científica é Industrial.

Observaciones meteorológicas.—Higiene naval.

## Seccion de Avisos.

Anuncios.

## SECCION OFICIAL.

## SECRETARIA DE GUERRA Y MARINA.

## MOVIMIENTO MARITIMO.

## Puerto de Puntarenas.

## ENTRADAS Y SALIDAS.

Junio 28.—Ayer á la 1½ p. m. arribó la barca francesa "Jane", del porte de 282 toneladas, procedente de California, 53 días de mar, con escala en Libertad, (República del Salvador,) al mando de su capitán P. Chabot, 11 individuos de tripulacion; consignada á los Señores Duprat Alard y C<sup>ía</sup>, sin pasajeros. Carga 14,099 bultos varios.

Hoy á las 7½ a. m. fondeó el vapor N. A. Honduras, procedente de Champerico é intermedios, del porte de 1800 toneladas, 37 hombres de tripulacion, 8 días de mar y al mando de su capitán Dexter. Trajo los siguientes pasajeros: J. Mencia, P. Vanégas, J. Vanégas, J. A. Maltes, L. F. Aguilar, L. Bermúdez, R. Cortez y Francisco Gongora. Carga: 125 bultos varios y 2 cajas dinero con \$ 2,880. Consignado á E. Rohmrosen y C<sup>ía</sup>.

Junio 29.—Ayer á las 4 p. m. zarpó el vapor N. A. "Honduras", con destino á Panamá, del porte de 1800 toneladas, 37 hombres de tripulacion y al mando de su capitán Dexter. Conduce los siguientes pasajeros: A. Martindal, Rev. M. Ramírez, C. Steffen y Cristina Jiménez. Carga: 2,308 cueros res, 10 pacas pieles, 13 sacos caucho y 617 sacos café. Despachado por E. Rohmrosen y C<sup>ía</sup>.

Junio 29.—El vapor correo "General Cañas" regresó del Tendal ayer á las 5 p. m. Pasajeros: José L. Martínez, Inocente Ortiz, Diego Martínez, Miguel Angulo, Demetrio Bonilla y Abraham Fonseca.

Junio 29.—El vapor correo "General Guardia", zarpó para el Bebedero hoy á la 1 p. m. Pasajeros: Inocente Mojica, Mauricio Badilla, Valerio Rodríguez, Manuel Chinino, Dr. R. Morales, y de carga 3,520 libras.

## ADMON. JUDICIAL.

## Corte Suprema de Justicia.

## Corte plena.

Miércoles 30.

(Continuacion.)

Habiéndose abierto la sesion, suspensa el lunes último, se dió cuenta

con la acusacion intentada por Don Mercedes Peralta, contra el Señor Juez del Crimen de esta Provincia, por violencia en el ejercicio de sus funciones; discutida la cual, y siendo avanzada la hora, se suspendió la sesion para continuarla el día de mañana.

## Sala primera.

1.—En el juicio entre los Señores Augusto Martín, José Duprat, Wilian Alard y Francisco Robert, se mandó valorar la accion por peritos.

2.—En el juicio entre Don Manuel Lujan y Don Francisco Brénes, se aprobó la resolucion de 2ª Instancia, condenando al suplicante en las costas del recurso.

3.—En el juicio entre el Banco Nacional y Don Ubaldo Mora, se declaró indebidamente admitida la apelacion.

4.—Se mandó introducir á la oficina la ejecucion promovida por Don Adolfo Demay, contra Don Ramon Herrera.

5.—Se mandó introducir á la oficina el juicio entre los Señores Moreno y C<sup>ía</sup>, Don Antonio y Don Nicolas Garcia.

6.—Se señaló para la vista las doce del día veintiocho del entrante Julio, en la causa contra Juan Lara y Vega, por heridas.

7.—Se mandó dar en traslado al Señor Magistrado Fiscal, la causa contra Domingo Lizano y Espinosa, por robo.

8.—Se mandó dar en traslado al Señor Magistrado Fiscal, la instruccion por asalto á mano armada y robo en casa del Presbítero Don Eustaquio Jiménez.

9.—Se revocó el auto de sobreseimiento dictado en la instruccion seguida por maltratamiento de obra á Francisco Marin.

10.—Se declaró sin lugar la súplica interpuesta, en la acusacion intentada por Procopio Elizondo, contra María Barriéntos.

San José, Junio 30 de 1880.

El Secretario,

BENITO SERRANO.

## Sala Segunda.

1º.—Se proveyó autos, en la instruccion seguida sobre la muerte de Patricio Villalobos.

2º.—El mismo decreto recayó en la causa contra Juan Tomas Piedra por maltratamiento.

3º.—En el juicio sobre nulidad y rescision de un contrato seguido por Don Policarpo Fernández, contra Don Gordiano Fernández, por excusa del Conjuer, Licenciado Don José J. Rodríguez, se proveyó: tráigase con lo que digan las partes en el acto de la notificacion, sobre dicha excusa.

4º.—En la súplica de hecho enjuicio verbal, entablada por el apoderado del Señor Jacinto Gamboa contra el Señor Sotero Fállas Carbonero, se pidieron los autos.

San José, Junio 30 de 1880.

El Secretario.

N. GALLEGOS.

## Juzgado de Hacienda Nacional.

En la causa criminal seguida de oficio contra el Señor Adolfo Villa-real y Vargas, mayor de edad, casado, agricultor y vecino de la Aldea de Santa Ana, por el delito de depósito de aguardiente de fábrica clandestina, resulta:

Que el Resguardo del Gobierno como á las once de la noche del treinta y uno de Diciembre último, aprehendió en terrenos de Villa-Real una garrafa con aguardiente que segun el reconocimiento de fojas tres vuelta, es clandestino y un poco de guarapo dentro de una olla en la casa del mismo.

Segun los testigos de la aprehension, Angel Salazar y Fidel Castro, esa noche fueron guiados ellos y el resguardo por un vaqueano al cerco de Villa-Real, hasta el sitio en que estaba visible la garrafa, enteramente descubierta, arrimada á una cerca.

El procesado, dijo, que el guarapo hallado en la olla son cachazas que siempre se depositan para los chanchos en los trapiches y que el aguardiente no era suyo ni tenía conocimiento de él, y presumía que alguna persona mal intencionada lo habria colocado en aquel lugar para perjudicarlo. En el plenario se propuso justificar que el vaqueano que acompañó al Resguardo era José Solís (a) Nopisco; que éste era su enemigo capital, y que en venganza de unos tiros con que lo hirió una vez que fué á capturarlo como autoridad é hizo resistencia armada, puso la garrafa en aquel lugar para comprometerlo; y por último, que Nopisco es hombre de malos antecedentes.

De la prueba testifical rendida al intento desde fojas 15 á la 27 aparece: 1º que el vaqueano era realmente José Gabriel Solís (a) Nopisco; 2º que llevó á los testigos y guardas al lugar donde estaba la garrafa de aguardiente sin tocar á la casa de Villa-Real y sin vacilar un momento como quien sabia de antemano que allí estaba y en seguida se marchó protestando ocupaciones á aquella hora; 3º que ántes de ponerla en aquel sitio habia manifestado que iba á vengarse de Villa-Real por los tiros que le dió; 4º que estaba desesperado por las causas que se le seguían y que aceptando el consejo de Agustín Castro, iba á denunciar tres ó cuatro contrabandos empezando por Villa-Real; lo dijo así á algunas personas; y que el sitio donde hallaron la garrafa, distante como sesenta varas de la casa de Villa-Real es visible aun á los caminantes y aquella estaba completamente descubierta, arrimada á una cerca del cafetal.—El infrascrito Juez, en atencion á que el cuerpo del delito de depósito de aguardiente de fábrica clandestina, está probado con la aprehension material y con el reconocimiento de peritos; á que del mismo modo está acreditado que el dueño de la finca Adolfo Villa-real, no tuvo participacion en el hecho y que de todas las declaraciones rendidas á los folios citados se evidencia, que el autor fué José Gabriel Solís (a) Nopisco, por sentencia dictada á la una y media de la tarde del día cuatro de Mayo próximo pasado y con presencia del artículo 885, Código de Procedimientos, absuelve de toda pena y responsabilidad al Señor Villa-Real con accion á ser indemnizado de daños, perjuicios y costas por la persona que resulte autora de la colocacion de la garrafa en su terreno; mandando poner testimonio de las piezas conducentes al juzgamiento de José Gabriel Solís (a) Nopisco, por resultar de autos suficiente mérito para someterlo á juicio como el dueño del aguardiente clandestino y autor de su colacion en el lugar donde fué encontrado.—Elevados los autos en consulta al Tribunal Superior de Hacienda, fué confirmada la sentencia en todas sus partes á las cuatro de la tarde del día diez del corriente.—Devuelta la causa á esta Oficina, quedó ejecutoriada la Providencia.

San José, Junio 28 de 1880.

JORGE C. MILANES.

## CARTEL.

Á las doce del día diez del entrante mes de Julio, se venderá en asta pública, al mejor postor y en la puerta principal de esta oficina, las fincas siguientes: 1ª.—Un solar sito en esta Ciudad, Distrito 3º. Canton 1º. constante como de tres cuartos de manzana sembrado de café, superficie plana, lindante: al Norte, quebrada en medio, casas y solares de los Señores María Berálida, Juan Fernández, Rahmunda Zedon y María Frutos; al Sur, calle pública en medio, con solares de la testamentaria de Doña Carolina Quiros de Mora y de José Cláves; al Este, calle pública en medio, con solar de los Señores Tinoco y Cª; y al Oeste, calle pública en medio, denominada de Umaña, con casas y solares de los Señores Benito Aguilar, Adolfo Valverde, Antonino Gómez, Laureano Echandi, Vicenta Chacon y Juan Fernández; inscrito en el Registro de la Propiedad, tomo octavo, folio cuatrocientos sesenta y tres, cuatrocientos sesenta y siete, cuatrocientos setenta y uno y cuatrocientos setenta y cinco, Oriental, inscripción número uno, finca número mil ciento treinta y cinco; valorada á razón de setenta y cinco centavos cada vara cuadrada.—2ª.—Un terreno de milpear, sito en el punto llamado los Anonos, jurisdicción de esta Provincia, constante como de quince manzanas, poco más ó ménos, superficie plana en su mayor parte, lindante: al Norte, con propiedad de los Señores Juan y Mariano Valenzuela; al Sur y Este, con id. de Don Inocente Moreno; y al Oeste, río de los Anonos, en medio, con id. de Antonio Moreno, valorado á razón de ciento cincuenta pesos cada manzana.—Pertenece á la testamentaria de Doña Carolina Quiros de Mora, y se venden de orden de esta Inspección, á virtud de ejecución que sigue el Señor Fiscal de Hacienda Nacional, contra Don Mateo Mora, depositario de las fincas, por cantidad de pesos que debe al Fisco por costas judiciales.—Quien quisiera hacer postura, ocurra.

Inspección General de Tesorerías Subalternas.—San José, Junio 28 de 1880.

SALV. BORBON.

Eudoro Duran.—Maximino Bustamante Castro.

1v-

## REMATES.

Á las doce del día cinco de Julio entrante, se han de rematar en el mejor postor y en la puerta de este Juzgado, los bienes siguientes: una hacienda sembrada de café, sita en el "Hatillo" de esta Ciudad, con una casa de cañon de diez varas, con cuarto caedizo, con un corredor que pega con la cocina, pilas de cal y canto enladrilladas, retillo, molino y la galera en que está establecida, constante la hacienda de trece á catorce manzanas, y linda: Norte, con hacienda del Señor Mercedes Acosta, calle de por medio: Sur y Oeste, hacienda del Señor Juan Hernández, calle en medio; y Este, con casa y solar de la Señora Benita Montero.

Una parte de la hacienda llamada el "Laberinto," sita en la parte Sur de esta Ciudad, y comprende un terreno llamado el "Almacigal," pilas de baño, molino, pilas y patio de beneficiar café, con la calle de entrada correspondiente, lindante: Norte, con la parte de la hacienda correspondiente á la Señora Doña Clotilde Fernández de Mora, y con la parte de terreno correspondiente á la casa de alto situada en dicha hacienda: Sur, con cafetal de Don Demetrio Iglésias; Este, desde la esquina divisoria de la hacienda de Don Demetrio Iglésias, hasta la calle que va para los Desamparados, con el terreno de la máquina de aserrar, situada en la precitada hacienda del "Laberinto;" y Oeste, con la calle pública, denominada del "Laberinto."

Una hacienda sita en las Pavas, distrito noveno, Canton primero de esta Provincia, lindante: Norte, con la calle que conduce al potrero de las Pavas: Sur, río de Tiribí; Este, hacienda que fué de Don José Joaquín Mora; y Oeste, con finca de Ramona Meléndez, Manuel Jiménez y unos menores, cultivada de café, constante como de sesenta manzanas, poco más ó ménos, inscrita en el Registro de la Propiedad, tomo vigésimo octavo, folio trescientos ochenta y dos, finca número tres mil sesenta y uno, "Oriental," valorada la primera, en cinco mil pesos; la segunda,

en la misma cantidad que la primera; y la tercera, en treinta mil pesos.—Estos bienes pertenecen á la sucesión de Don Guillermo Thompson, y se venden para pagar cantidad de pesos que es en deber al Banco Anglo Costarricense.

El que quiera hacer postura, ocurra.

Juzgado 2º Civil y de Comercio en 1ª Instancia de San José, Junio 26 de 1880.

CRISANTO SAENZ.

Donato Iglésias.—Anselmo Aguilar B.

2.

Á las doce del día tres del entrante mes de Julio, se han de rematar en la puerta de esta oficina y en el mejor postor, los muebles y semovientes, que á continuación se expresan:—Un novillo amarillo, en diez pesos. Uno id. hosco, en diez pesos. Una vaca barrosa blanca, parida, en veinticinco pesos. Una id. negra frontina, en veinticinco pesos. Una id. barrosa amarilla, en veinticinco pesos. Una id. molina, cacho bajo, en veinticinco pesos. Una ternera negra, hijares sardos en siete pesos. Una id. alazana barriga blanca, siete pesos. Otra id. alazana, en siete pesos. Otra id. sarda alazana, en siete pesos. Otra id. blanca en siete pesos. Una vaca negra, en veinte pesos. Una ternera hosca quijadas blancas, en quince pesos. Una sarda colorada, con torete sardo hosco, en veintiseis pesos. Un buey barroso sucio, en treinta pesos. Otro id. sardo bayo, en treinta pesos. Otro id. negro, en treinta pesos. Otro id. alazan sardo, en treinta pesos. Un novillo alazan, en diez pesos. Una vaca baya, parida, en veinticinco pesos. Otra id. id. en veinticinco pesos. Un novillo barroso manchado, en diez y siete pesos. Una ternera negra, en doce pesos. Otra id. barrosa blanca, en doce pesos. Un buey hosco moro, en treinta pesos. Una vaquilla sarda colorada, en quince pesos. Otra id. hosca, en ocho pesos cincuenta centavos. Un toro blanco negro, en seis pesos. Otro id. id. en diez pesos. Una vaquilla negra encerrada, en doce pesos. Otra id. baya, en doce pesos. Un toro barcino, en quince pesos. Una vaca parida, negra, con un toro de un año, en veinticinco pesos. Otra id. id. frontina, en veinticinco pesos. Una vaca overa hosca, en veinte pesos. Otra id. sarda colorada, en veinte pesos. Otra id. hosca, en veinte pesos. Otra id. overa colorada, frontina, en veinte pesos. Otra id. negra, en veinte pesos. Otra id. barrosa blanca, en veinte pesos. Otra id. negra, en veinte pesos. Otra id. hosca, en veinte pesos. Otra id. id. encerrada, en veinte pesos. Otra id. alazana, en veinte pesos. Una vaquilla negra, en quince pesos. Otra id. sarda mora, en quince pesos. Otra id. zorra mora en quince pesos. Otra id. overa mora, en veinte pesos. Otra id. blanca mora, en veinte pesos. Un toro hosco, en diez y ocho pesos. Otro id. barroso chingo, en quince pesos. Una vaquilla manchada, en siete pesos. Otra id. barrosa blanca, en cinco pesos. Otra id. alazana, en cinco pesos. Una vaca overa hosca, parida, en veinticinco pesos. Otra id. id. en veinticinco pesos. Otra id. barrosa amarilla, en veinticinco pesos. Otra id. id. blanca, en veinticinco pesos. Otra id. sarda colorada, con un toro overo colorado, en veintiseis pesos. Una vaquilla sarda colorada, en veinte pesos. Un toro sardo hosco, en cinco pesos. Un novillo sardo colorado, en diez y siete pesos. Un toro hosco rosillo, en treinta y cuatro pesos. Una yegua colorada, parida, en doce pesos. Un potrillo bayo, en ocho pesos cincuenta centavos. Otro id. retinto frontino, en catorce pesos. Otro id. garañon, tordillo, en catorce pesos. Un caballo retinto, en quince pesos. Otro id. bayo, en treinta y cuatro pesos. Una yegua refinta, en diez y siete pesos. Una casa de habitación de quince varas de frente, y otra de diez y nueve varas de frente y once varas de ancho, en ochocientos pesos, y una canoa en buen estado, en dos pesos. Otra id. en un peso cincuenta centavos. Una banca de tablon, en un peso. Dos rugos usados, en un peso cincuenta centavos. Una carreta de cajon, en quince pesos. Otra id. de paral, en doce pesos. Una mesa de gaveta, en dos pesos. Otra id. comun, en un peso. Otra id. id. en un peso. El derecho á un solar de diez y nueve varas de frente por veinticinco varas de fondo, en cuatro pesos. Id. id. un cerco de una huerta, en

veinticinco pesos. Dos id. mas de unas huertas y cereos, en veinticinco pesos. Una potranea rosilla, en diez y siete pesos. Una yegua refinta, en diez y siete pesos. Todo lo que se refiere á casas, se venden solamente los materiales, y no el terreno en que están situados. Estos muebles y semovientes, corresponden á la mortual de los Señores Manuel Nereo Brizuela y Pantaleona Arrieta y Campos de Brizuela, y se vende para pagar deudas y costas. Quien quisiera hacer postura, que se presente, que se le admitirá si fuere legal.

Juzgado Civil y de Comercio en 1ª Instancia.—Puntarenas, Junio 26 de 1880.

LEOVIGILDO CASTRO, S.

Julio R. Céspedes.—José Mª Mayorga

Á las doce del día ocho de Julio próximo, se rematarán en el mejor postor, en la puerta de este Juzgado, cinco ejes de hierro, de cinco pies de largo, propios para carretas, los cuales se hallan en buen estado, y han sido valorados á veinticinco pesos cada uno; y cinco ejes más pequeños, de la misma calidad, pero inferiores, valorados á veinte pesos cada uno.—Pertenece á Don Pedro Nelson, y se venden á virtud de ejecución que por cantidad de pesos, le sigue Don Constantino Audrain, ambos mayores, artesanos y de este vecindario. Quien quisiera hacer postura, ocurra.

Juzgado 2º de esta Ciudad. San José, Junio 28 de 1880.

PEDRO ZUMBADO GUZMAN.

Ramon Cordero.—F. Bendaña.

1v-

## EDICTOS.

Por el presente cito y emplazo á todos los herederos, legatarios, acreedores y demas personas que se consideren con derecho á los bienes que quedaron á la defunción del Señor Pastor Sandí y Bermúdez, para que dentro del término de nueve días comparezcan en forma legal á deducirlo en la correspondiente mortual á que he dado principio. Juzgado 1º de la Villa de Escasú.—Junio 25 de 1880.

JESUS ROLDAN.

Lorenzo Montes. Pedro Rodríguez.

JUAN D. BONILLA, Alcalde primero de esta Ciudad.

Por el presente cito y emplazo á todos los herederos, legatarios, acreedores y demas interesados en la mortuoria del Señor Lorenzo Montero y Varela, que falleció siendo mayor de edad, casado, agricultor y vecino del barrio de Guadalupe de esta Ciudad, para que dentro de nueve días se presenten á hacer uso de sus derechos en este Despacho.

Juzgado 1º de la Ciudad de San José, Junio 30 de 1880.

JUAN D. BONILLA.

José Bonilla.—D. Carranza.

## REGIMEN MUNICIPAL.

ORDEN.—Se previene á todas las personas que tengan obligación de pagar impuestos municipales, que del 1º al 8 del entrante Julio deben satisfacer en la Tesorería de Propios de esta Ciudad, la suma que les corresponde por valor del tercer trimestre que principia el 1º del mes indicado y concluye el último de Setiembre próximo.

Gobernacion de la Provincia. San José, Junio 28 de 1880.

C. FSQUIVEL.

CIRCULAR.—Habiendo positivo interes de parte de los hacendados del pueblo de Orosí en la construcción de un puente sobre el río "Aguacaliente" y en la mejora del camino que conduce al mismo pueblo, la Gobernacion que justamente se ocupa de dar poderoso impulso á empresas de este género que son de alta importancia, ha dispuesto convocar á dichos hacendados y demas interesados á una reunion que tendrá lugar en este Despacho á las 12 del domingo 4 del entrante Julio, con el fin de deliberar sobre el punto donde deba colocarse el puente referido y sobre la eleccion del

nuevo trayecto de camino que deba adoptarse.

Gobernacion de la Provincia de Cartago. Junio 28 de 1880.

F. SANCHO.

3. v. 1.

## POLICIA.

Las Boticas de servicio público, duran te la presente semana, son las siguientes:

**San José.**—La del Liceuciado Don Bruno Carranza.—Calle del Comercio.

**Cartago.**—La del Farmacéutico Don Enrique Güer.

**Heredia.**—La del Licenciado Don Fermín Meza.

**Alajuela.**—La del Doctor Don Nazario Toledo.

**Puntarenas.**—La de 'Puntarenas.' **San Ramon.**—La de Don Pedro Urrutia.

**Grecia.**—La del "Pueblo."

## EDITORIAL.

El Señor Cónsul de Colombia, residente en Puntarenas, cumpliendo con instrucciones del Comisario Nacional de Agricultura de aquella República, ha dirigido una comunicacion al Honorable Señor Secretario de Fomento, relativa á una grave enfermedad recientemente observada allá, en varias plantaciones de café, solicitando la cooperacion de los agrónomos costarricenses y cultivadores especiales de esta planta en el país, para hacer el más completo estudio de la expresada enfermedad, la investigación de sus causas y los remedios aplicables, mediante las observaciones que aquí se pudieren hacer.

La parte de la comunicacion á que nos referimos, conducente al propósito indicado, dice así:

"Los datos que sobre esta enfermedad se me suministran, como punto de partida para juzgar de la naturaleza del mal, son los siguientes:

1º.—Aparecen sobre el verde brillante de la hoja, pequeñas manchas en forma de gotas, de un color más claro que el natural.

2º.—Dos ó tres días despues, éstas toman el color de la hoja seca, y sobre cada una de ellas se levanta un hongo, de tres ó más ramitas de color verde, muy claro. En este estado se distingue de noche fosforescencia producida por dichos hongos, y en los lugares en donde el mal es muy intenso, se percibe olor á fósforos.

3º.—Pocos días despues, las hojas enfermas se caen, quedando el árbol con sólo las frutas, que tambien, pocos meses despues, languidecen y caen, dejando el árbol reducido á un verdadero esqueleto, que aunque pocos meses despues retoña, es de nuevo atacado por la enfermedad.

## OBSERVACIONES.

1ª.—La enfermedad es más abundante y grave en las partes húmedas que en las secas.

2ª.—El mal es más intenso en cafetales muy tupidos (aquellos en los cuales la distancia entre cada planta es menor).

3ª.—El mal ha atacado á los árboles que dan sombra á los de café, en especial á los guamos y á los cambulos.

Si en este país se conoce algo semejante, me sería sumamente grato que USª tenga la bondad de darme los siguientes datos, que comunicaré á mi Gobierno inmediatamente:

1º—Cuál sea la causa á la cual atribuyen la enfermedad.  
 2º—Cómo tratan á los cafetales atacados por ella.  
 3º—La gravedad del mal, esto es, si se pueden dominar, y por qué medios, ó si las plantaciones atacadas se pierden definitivamente.  
 4º—Los procedimientos empleados para evitar el mal, especificando todos los ensayos, y de éstos, cuáles son los que han producido mejor resultado.”

El interes industrial que sugiere la comunicacion del Señor Cónsul de Colombia; la importancia y oportunidad de los servicios que para el caso se prestasen por las personas inteligentes é interesadas, ya para procurar un remedio á la enfermedad de que se trata, ya para precaver contra ella las plantaciones de café de este país, como el deber moral de corresponder á una solicitud que se hace sobre un asunto de interes general, son motivos bastantes para esperar que se dé lá acogida que merece esta iniciativa, por parte de todos aquellos, cuyos conocimientos y experiencia en el cultivo del café, pudieran ser útiles.

El Honorable Señor Secretario de Fomento, á reserva de dictar las medidas que conduzcan al mejor resultado posible, recibirá con gusto los trabajos que sobre el particular se sirviesen remitirle las personas que, correspondiendo á esta excitacion, quisiesen contribuir al objeto propuesto.

**REVISTA INTERIOR.**

**El Excmo. Señor General Presidente,** restablecida ya su importante salud, regresó á Puntarenas el sábado 26 de Junio próximo anterior, en donde su presencia dará mayor actividad y eficacia á los trabajos del Ferro-carril en la Division del Pacífico.

**Canton de Santa Cruz.**—El Jefe Político de este Canton comunica con fecha 27 lo que sigue:

“Mejora notablemente el estado sanitario del Canton; y el inmejorable de todas las milpas del mismo, hace entrever una abundante cosecha.

El 24 del corriente se reunió la “Junta Edificativa del Panteon,” la cual ha dispuesto la reconstruccion del de esta Villa.

Hoy una comision de Señoritas recogerá donativos para el objeto arriba espresado, y en los barrios han sido recomendados los Jueces de Paz con igual fin.

Oportunamente informaré á Ud. sobre el resultado que den estas disposiciones.”

**Aniversario.**—Anteaer 29 del corriente mes, fué celebrado el natalicio del General D. Pedro Quiros.—Varios miembros de su familia y amigos suyos asistieron al almuerzo con que él les obsequió; y durante el día recibió las felicitaciones del Imo. Sr. Dr. V. Thiel, Obispo preconizado de esta Diócesis; de los H. H. Secretarios de Relaciones Exteriores y de Guerra, de otros empleados públicos, civiles y militares y de muchos de sus amigos y estimadores.—La prueba de aprecio recibida, con este motivo, por el General Quiros, corresponde merecidamente á la importancia de sus servicios al Gobierno y al País.

**Teatro.**—El Domingo pasado puso en escena la Compañía Petrilli la famosa partitura de Gounod, nominada “El Fausto,” cuyo anuncio llevó al Teatro una numerosa y escogida concurrencia, y cuya ejecucion arrancó aplausos tan

nutridos y numerosos, como justos y merecidos.

No era de esperarse, ni nadie lo pretendía, que el aparato escénico se ajustara estrictamente en nuestro pobre Coliseo á las exigencias de esta obra fantástica y pintoresca en sus formas escénicas; pero nosotros, no solamente nos conformamos con los esfuerzos del Señor Petrilli, coronados por un éxito relativo, sino que confesamos serle deudores por habernos hecho oír esa obra maestra, que por sí sola ha conquistado para su inspirado autor una envidiable celebridad.

En cuanto á la ejecucion, poco tendremos que anotar especialmente, conocido ya y ratificado el mérito individual de los artistas de la Compañía.—Llamamos pues la atencion únicamente sobre la difícil y delicada aria “de las joyas,” que tan calurosos aplausos valió á la Señorita Bice D'Aponte, que hacia la Margarita; el aria del acto 3º, del Señor Grilli, en la cual fué premiado con una corona; la escena de la muerte de Valentin, en que el Señor Antinori fué muy aplaudido; en cuanto al Señor Petrilli, caracterizó el difícilísimo papel de Meñistófeles, con su maestría y superioridad habituales.

Para esta noche, y á beneficio del Teatro Municipal está anunciada “La Sonámbula” de Bellini. Esperamos que tanto por la obra, como por la Compañía y por el objeto de la funcion, la concurrencia abundará en palcos, platea y galería.

Suponemos que el Domingo próximo se repetirá “El Fausto,” ya que la lluvia impidió darle el Mártes 29. Si esto es así, nos atrevemos á indicar á las personas de buen gusto de las Provincias, que no se priven de esta funcion, tanto ménos, cuanto que ya está espirante la temporada teatral, y pronto quedaremos reducidos á la retreta los Jueves y los Domingos.

**Programa** de la retreta que se dará esta noche por las Bandas militares de la Capital.

- 1º—Barba Azul, Cuadrilla.
- 2º—Potpourri de la ópera Roberto el Diablo, por Meyerbeer.
- 3º—Mazurca francesa.

El Director de las Bandas de la Capital.  
 RAFAEL CHAVES T.  
 San José, Julio 1º de 1880.

**SECCION CIENTIFICA E INDUSTRIAL.**

**Observaciones meteorológicas verificadas en la Ciudad de San José.**

Junio 28		Termómetro centígrado.	
7 a. m.	2 p. m.	9 p. m.	Término medio.
19,00	24,50	21,75	21,75

Viento:  
 SE. NE. NE.

Estado de la Atmósfera:  
 Claro y osc. Claro y osc Oscuro

Barómetro, Término medio 26,317

Lluvia: 10 m. de duracion

Junio 29		Termómetro centígrado.	
7. m.	3 p. m.	9. p. m.	Término medio.
20,00	23,50	20,00	21,17

Viento:  
 SE. NE. NO

Estado de la admosfera  
 Caro y osc. Oscuro Oscuro

Barómetro término medio 26,257

Luvia: 3 h. 55 m. de duracion.  
 Cantidad de agua recogida 37 milímetros.

**Higiene naval**  
 APLICADA Á LA CUERRA DEL PACÍFICO.  
 (Conclusion.)

Otra cuestion de no ménos trascendencia es la del trasporte de cadáveres desde playas lejanas: el peligro por las emanaciones pestilentes de la descomposicion, la conservacion más decente del cadáver, hacen que la higiene le dé un lugar preferente en sus lecciones.

Pasaron ya los tiempos en que los restos de los héroes, esas reliquias sagradas de la patria que los vió nacer, eran previamente sumergidos en vinagre para ser conservados. El gran Capitan Nelson y el Capitan Leclerc fueron remitidos á su país macerados en alcohol. ¡Miseria economía, que no se comprende en el siglo de todos los progresos! Los pueblos antiguos, egipcios, griegos, romanos, conocieron y aplicaron los mejores sistemas de embalsamamiento para sus cadáveres venerandos y en verdad que este perfecto recurso, reservado hoy á la opulencia, debiera practicarse con los cadáveres de nuestros hombres eximios, cuando la tardanza de la repatriacion pusiera en jaque su augusta configuracion.

De cualquier manera, siempre será eficaz, la vigilancia sostenida de un cirujano para evitar la pérdida del héroe y las personas que lo rodean. Vulgar se ha hecho ya el uso del cloruro de cal par retardar la putrefaccion; el licor quinado de Labarraque es tambien un poderoso desinfectante; y para obstruir las aberturas naturales deben adoptarse taponos de algodón empapados en soluciones arsenicales. Debe tenerse cuidado de hacer aspersiones de agua fria sobre el cadáver, porque el calor adelantaría la descomposicion. Descuidado alguno de estos medios, comienza la fermentacion pútrida; y entónces no queda otro recurso que colocarlo dentro de un cajon de zinc, ó mejor de plomo, teniendo cuidado de soldar herméticamente todas las junturas, introduciéndole, en seguida, en otro cajon de madera de roble, por ejemplo. Si se quisiera conservar en buen estado, ántes de la putrefaccion, practíquese el embalsamamiento: existen tratados especiales sobre la materia y hombres dedicados á esta especialidad.

Con que tenemos: trasporte de cadáveres, de heridos y enfermos de males comunes ¿i todavía no es necesario un hospital flotante en algun espacio de trasporte? Hay trasportes para viveres, armamento, empleados, avisos y mil otros usos. ¿Y para el servicio sanitario no puede dedicarse un solo de sarmado y sin jefes militares? Recomendamos al cuerpo médico y al Gobierno la consideracion de esta medida.

El cumplimiento de estas diversas obligaciones constituye la higiene naval, cuya importancia capital en las circunstancias de guerra, debiera ser el objetivo de todos los cirujanos de la armada reclamando á tiempo los eficaces auxilios de las comisiones del ramo, con el objeto de prevenir males irreparables ó remediar los ya existentes.

IV.  
 Llegamos al término de este árido trabajo.

Resumiendo la serie de estudios que hemos recorrido, condensaremos más nuestras ideas.

1º—La conservacion saludable del agua potable por los medios indicados, algunas modificaciones y mejoras del alimento, siguiendo las vías aconsejadas en el dia como más ventajosas, á pesar de exigir un ligero exceso del presupuesto acostumbrado.

2º—La necesidad para la armada nacional del aumento en el personal de cirujanos de primera clase, ya para un

servicio médico de reserva, ya para dotar á todos los buques de guerra aunque sean simples trasportes.

3º—La creacion de un trasporte-hospital que de un modo permanente y exclusivo atienda al servicio sanitario.

4º—Un mejor servicio en el trasporte de heridos y cadáveres, obediendo á las leyes humanitarias ó higienicas aconsejadas por la sana experiencia y las mejores aplicaciones científicas.

Las exigencias del marino son exiguas en comparacion de los importantes servicios que están llamados á prestar. Su abnegado y patriótico destino los hace merecedores al trato más esmerado y digno de las glorias que han de conquistar para la patria. Cúbranse sus necesidades en atencion al grandioso papel que desempeñan, y se tendrá en este generoso adalid de nuestra bandera, el modelo del heroismo y la virtud depurada por el cumplimiento del deber. El soldado allí fácilmente aprende á obedecer, á ser sobrio y civilizado. “La vida del hombre de mar, dice Mr. Tardieu, tiene algo de muy particular y de grande á la vez.” La monotonía de sus dias en esa eterna mansion de cielo y mar, apacible como el espacio y agitado como los elementos, imprimen á la fisonomía del marino un carácter propio, lleno de sublimidad y encanto. El hermoso azul de la atmósfera y del dilatado océano, símbolo de la inmortalidad, parece señalarles una senda de glorias celestiales. El marino, viviendo casi sin tener conciencia del peligro perpétuo de zozobrar, lucha, vence, pasa de la tranquilidad á la borrasca sin inmutarse. Vedlo, con el ceño severo y el desden en la mirada: su sangre bulle y anima su cerebro inteligente. Este ser susceptible como todos los mortales es un hombre de fierro que desafía á la naturaleza, impávido á veces, y á veces preocupado: en breves momentos este cúmulo de emociones lo precipita en la más profunda filosofia del destino del hombre y del universo.

En esta grandeza de la vida marítima es donde la industria y la guerra se dan mano con la poesia y la inspiracion. Es allí tambien donde la medicina ejercita su religion: el amor á sus semejantes y la caridad con los que sufren.

La higiene naval toma en cuenta esta existencia anfibia para señalar las indicaciones médicas que requiere este extraño gremio de la humanidad. Un navío tiene higiene pública y privada á la vez; es una Ciudad portátil que sufre todos los climas. El marino está sujeto tanto á las influencias marítimas como terrestres; su naturaleza es fuerte por el hábito, pero receptible para todo género de miasmas infectantes. Es, pues, bajo esta doble vista como debe hacerse el servicio médico en la náutica de nuestros dias.—Santiago, Abril 1º de 1880.—ERNESTO TURENNE

(De “El Ferro-carril” de Santiago.)

**AVISO OFICIAL.**

**Direccion General del Telégrafo.**

Estando terminada la línea telegráfica que une esta República con la de Nicaragua, de orden del Supremo Gobierno, queda abierta la comunicacion al servicio público, cobrando por cada telegrama que no pase de 10 palabras 50 cs. y 25 cs. por cada cinco palabras excedentes ó fraccion de ellas.

Alajuela, Junio 25 de 1880.  
 J. SIBAJA M.

## SECCION DE AVISOS.

## IMPORTANTE.

Se avisa á los Señores suscritos al "Diario Oficial," que se les tendrá como á tales, si al recibir el número primero del tercer trimestre del año, que empieza el 1º de Julio, no indican oportunamente que no continúan suscritos.

San José, Junio 25 de 1880.

## Banco Nacional de Costa-Rica.

De conformidad con el artículo 55 de los Estatutos de este Banco, la Direccion convoca á Asamblea general de accionistas para el día 9 de Julio próximo, á las doce del día y en el local acostumbrado.

San José, Junio 22 de 1880.

6 v. 1.

SE VENDE Ó SE ALQUILA la casa que colinda al Norte, con la casa de la testamentaria de Don Alejo Jiménez, al Sur, con la de Don Pedro César, frente á la casa de los Señores Tinoco, calle de la Merced. Para pormenores, en esta imprenta se darán. San José, 30 de Junio de 1880. 6v. 1 D.

EN VENDE un cafetal como de manzana y media, situado en el Rincon de Cabillos; ó una casa cómoda, situada en la calle del Comercio, próxima al Mercado: para precio y arreglos, verse con Ana Badilla de Guevara, viuda y albacea del finado Ildefonso Guevara. San José, Junio 30 de 1880. 3v. 1 D.

SE pone en conocimiento de quienes interesen, que el Señor Juan Chacon de este vecindario y expendedor de carner, está privado de la administracion de sus bienes. Heredia, Junio 30 de 1880. 3v. 1 D.

EN esta fecha se ha retirado de nuestra sociedad el Señor Don Carlos H. Baly. San José, Junio 30 de 1880.

LE LACHEUR DENT. & C<sup>a</sup>  
3v. 1.

## Admon. GraI. de Correos INTERESANTE.

Los Agentes de vapores "P. M. S. S. C<sup>a</sup>" avisan lo siguiente: "El Superintendente GraI. de la Compañía de vapores en Panamá nos informa que á contar del 5 de Julio próximo en adelante, volverá á regir el itinerario del año próximo pasado, segun el cual tocarán los vapores en este puerto en las fechas siguientes:

De Panamá los 1º, 12 y 30.

Para Panamá los 12, 18 y 27.

Por el próximo vapor recibiremos impreso el itinerario y entónces tendremos el gusto de enviar á U. un ejemplar."

## Ferro-Carril de Costa-Rica Division Central.

De esta fecha y hasta segunda disposicion, no se pagará más que 30 centavos por cada durmiente de los que se entreguen á esta Division.

El Superintendente.

San José, Junio 12 de 1880.

EN VENTA semillas frescas recibidas por el último vapor, de legumbres y flores, clase superior, frescas y escogidas.—Café de Liberia en arbustos.—Caña (Ban-boo) de la China.

Todo de venta en el jardin de  
JULIAN CARMOL.

DE VENTA.—Frijoles amarillos y bayos en el almacen americano.—Plaza Principal. San José, Junio 26 de 1880.

3 v. 2 D.

## Ferro-Carril de Costa-Rica. Division Central.

## Carreras de Caballos.

EX SAN PEDRO DEL MOJON

El 4 de Julio próximo correrá un tren extraordinario de esta estacion á San Pedro cada media hora, empezando á las 11 15 a. m. hasta las 6 p. m.

## TIQUETES

De ida y vuelta en primera 40 cs. y en segunda 30 cs.

San José, Junio 28 de 1880.

## EL SUPERINTENDENTE.

SE ALQUILAN los espaciosos altos de la casa conocida bajo el nombre Hotel San José; tambien locales propios para tienda y almacen. Entenderse con

A COLLADO. 10. v. 7.

## Banco Anglo Costa-Ricense.

Las oficinas de este establecimiento se cerrarán en los días 5, 6 y 7 de Julio próximo.

Las obligaciones del Banco que venzan durante este término, se considerarán como vencidas el día 3 de Julio y las de sus comitentes para con él, el 8 del mismo mes.

FREDERICK COX.  
Admor.

San José, Junio 12 de 1880.

BANCO DE LA UNION.—Las oficinas de este establecimiento se cerrarán en los días 5, 6 y 7 de Julio próximo.

Las obligaciones del Banco que venzan durante dichos días, se considerarán como vencidas el día 3 de Julio y las de sus comitentes para con él, el día 8 del mismo mes.

G. ORTUÑO,  
Admor.

San José, Junio 12 de 1880 12 v 8

Se alquila la casa N<sup>o</sup> 7, Oriental, calle Goicochea, ocupada actualmente por una escuela Municipal. Es bastante grande y cómoda. La persona que la necesite sírvase dirigirse á

TEOFILO BORBOX.

San José, Junio 23 de 1880

4 v. 2

## A los suscritores al Correo de Ultramar.

Aun no se han recibido en esta Agencia los N<sup>os</sup> 1417, 1418, 1419, 1420, 1421, y 1422, de la parte ilustrada y los n<sup>os</sup> 11 á 16 de la moda.

Se han reclamado y se espera que vendran pronto.

San José 17 de Junio de 1880.

M. MACAYA. 4 v 4

## Poca ganancia evita pérdida.

Desde el 15 del mes en curso, "La Jabonería de San José" expenderá su jabon á \$ 12 caja, pero al contado. Los puntos de expendio serán: en la propia fábrica calle del Laberinto, almacen de abarrotes "Vapor Irazú" junto al hotel de Vigne y en la tienda de Doña Marcelina Esquivel de Sáenz, Paso de la Vaca.

Se hará una rebaja de 30 centavos por caja al comprador que la lleve sin envase; y estos siendo de nuestra fábrica, los compramos á 25 centavos cada uno.

En partidas de 100 cajas, haremos una rebaja considerable, tanto á plazo convenido y con dos firmas satisfactorias, como en venta al contado.

Compramos materiales, como son, sebo fino, grasas, soda cáustica, pez rubia y cenizas del país. Estas últimas las pagamos á \$ 2 fanega y en siendo de palos que nosotros calificaremos se pagarán á \$ 4.

En la fábrica y en nuestro depósito, habrá siempre un constante surtido de jabon amarillo claro, amarillo oscuro, barcino y negro. Tambien podemos fabricar jabon por encargo, de la calidad y color que se nos encomiende, al mismo precio indicado, pero se advierte que estos encargos no podrán ser menos de 30 cajas.

Y últimamente: por uno á tres años, á ménos precio que el ya dicho y garantizados en forma, haremos contratos, siempre que la parte contratante los garantice tambien. 12 v

## Mercado de San José.

En reunion general de accionistas del Domingo 13 del presente, se admitió la renuncia puesta por los Directores Liedo, Don José J. Rodríguez, Don Mauro Fernández y Don Rafael Chacon. Se nombraron en su lugar á los Señores Liedo, Don Juan J. Ulloa, Don Francisco Echeverría, y Liedo, Don Francisco Cháres Castro, designado al 1º para Presidente y al último para Secretario de las Juntas generales.

Se instaló la Junta de Gobierno del Mercado el 16; nombrando para Presidente al Liedo, Don Juan Ulloa; Vice-Presidente Don Francisco Echeverría; y para Secretario al que suscribe.

San José, Junio 17 de 1880.

F. CHAVES CASTRO, 3  
Secretario. 6. v 3 D.

VENGA en el breve término de cuatro días la persona que quiera hacerse cargo de pintar y dorar un altar: hablarse con el infrascrito Capellan de la Iglesia del Carmen.

Heredia Junio 17 de 1880.

F. JAVIER URRUTIA.  
3. v. 3. D.

AVISO.—A. Lowenthal cambia una buena casa de habitacion, por acciones del "Mercado de San José." 26v 16 d

AVISO.—Vino burdeos, barriles de 80 botellas, la botella á 50 cs. queriendo realizarlo lo más pronto posible la viuda de Don Emilio Waibel, por que quiere salir del país. En frente del Señor Licenciado Don Francisco Iglesias, Casa Número 7, calle del Teatro. 6. v. 5. D.

A. M. PRUNA afinador de pianos. De su residencia informará "LA PANADERIA FRANCESA." 26. v. 4. D.

Vino Medoc por cajas de 12 botellas.

Id. Catoy " "

Id. id. sin caja " "

Id. id. barrica 75 á 80. " "

Barricas vacias, sacos vacios para café, venden H. Tournon & C<sup>a</sup> 26v 8 d

AVISO.—Durante mi ausencia de este país quedan encargadas de mis negocios particulares los Señores Don Ramon Chavarría y mi hijo Don Federico Quiros, y para los de carácter judicial, el Sr. Don José Ramon Chavarría, quienes tienen poder general para los fines respectivamente expresados.

San José, Junio 26 de 1880.

PABLO QUIROS.

4 v. 2 D.

LA JUNTA DIRECTORA DE LA COMUNIDAD EN LAS MONTAÑAS DE PATARRÁ, ha dispuesto, que para subsanar los defectos que se notan en la matricula de los comuneros en dicha Sociedad se forme una nueva que reuna á la vez una, buena forma y la claridad conveniente. Con tal objeto ha dispuesto tambien que se llamen por medio de aviso publicado en el "Diario Oficial" á todos los que tengan el derecho de comunidad en aquellas tierras, para que se presenten ante el infrascrito Secretario, dentro del perentorio término de tres meses, legalizando su derecho, para inscribirlos debidamente en la nueva matricula.—Tambien dispone la Junta, que como ya ántes de ahora ha hecho, igual llamamiento con idéntico objeto, sin haber sido correspondido por varios de los comuneros, se les hace saber, que á los que dejaren trascurrir el término expresado, se les tendrá por retirados de la indicada Sociedad.

Desamparados, Abril 23 de 1880.

A. FLÓRES. 27 v 4.

## Vice Consulat de France.

Les français appelés á jouir des bénéfices de l'amnistie militaire accordée par la loi du 16 mars dernier, sont invités à se présenter, dans le plus bref délai, à ce Vice Consulat, pour y régulariser leur position.—San José le 21 Juin 1880.

Le Vice Consul

ED. CHARPENTIER.

4. v. 4 d.

CONSOLATO D' ITALIA.—Si invitano gli Italiani residenti in questa Repubblica a farsi inscrivere presso questo Consolato, per munirsi dei documenti che comprovano la loro nazionalità.

San José, 21 Giugno 1880.

Il Console.

Ed. CHARPENTIER.

3. v. 3. D

## FERRO-CARRIL DE COSTA-RICA.

## PRIMERA DIVISION ATLANTICA.

ITINERARIO Á COMENZAR DEL PRIMERO DE JUNIO DE 1880.

ESTACIONES.	CADA LUNES Y SABADO.	
	Llegada.	Partida.
Limon.....		8. a. m.
Moin.....	8.30 a. m.	8.35 " "
El Cocal.....	8.55 " "	8.55 " "
Boca de la Ciénega.....	9.20 " "	9.25 " "
Campamento N <sup>o</sup> 7.....	9.55 " "	9.55 " "
Matina.....	10.25 " "	10.40 " "
Madre de Dios.....	11.20 " "	11.20 " "
Siquirres.....	12. " "	
ESTACIONES.	Llegada.	Partida.
Siquirres.....		1.30 p. m.
Madre de Dios.....	2.10 p. m.	2.10 " "
Matina.....	2.50 " "	3. " "
Campamento N <sup>o</sup> 7.....	3.30 " "	3.30 " "
Boca de la Ciénega.....	4. " "	4.05 " "
El Cocal.....	4.30 " "	4.30 " "
Moin.....	4.50 " "	4.55 " "
Limon.....	5.25 " "	
N. B.		
El tren partirá del Destierro.....		11.45 a. m.
Llegará á Siquirres.....	12.30 p. m.	
Partirá de Siquirres.....		
Llegará al Destierro.....	1.25 " "	12.40 " "

Superintendente.

N. K. WALLACE.

Imprenta Nacional.—Calle de la Merced.